

DECRETO 2129 DE 1991

(septiembre 12)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NÚMERO 2563 de 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 189, numeral 11 de la [Constitución Política](#) y en especial por el artículo 16 de la Ley 91 de 1989,

D E C R E T A:

Artículo 1º El artículo 21 del Decreto 2563 de 1990, quedará así:

“Los convenios interadministrativos de que trata el artículo 10 de la Ley 91 de 1989 serán suscritos por los Ministros de Gobierno, de Hacienda y Crédito Público y de Educación Nacional en representación de la Nación y por los gobernadores, intendentes, comisarios y Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, en representación de las respectivas entidades territoriales”.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Decreto número 2563 de 1990 y las demás normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de septiembre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno, HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ. El Ministro de Educación Nacional, ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO.